

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES

(en nuevos soles, tarifa incluye IGV)

Tarifas vigentes a partir del 01 de marzo de 2011

1. Estación de peaje: Corcona, Casaraca y Quiulla

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	7.50	8.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	13.00	15.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	19.50	23.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	26.00	30.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	32.50	38.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	39.00	46.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	45.50	53.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	52.00	61.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Corcona, Casaraca y Quiulla (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	3.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	4.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	7.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	9.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

Nota: el cobro de peaje se realiza únicamente en el sentido ascendente.